

## La vida cotidiana del ama de casa

Julia Pérez Ramírez

Ama de casa cotidiana.  
Miembro del Instituto E. Mounier.

**E**ste artículo es el resultado de una mesa redonda celebrada en la parroquia de S. Timoteo de Madrid con las alumnas de la Escuela del Adulto. Todas nosotras somos amas de casa, y más del 90%, mujeres que además trabajan fuera de su casa, llevando a cabo las mismas tareas, pero recibiendo un salario por ello.

Las actividades que realiza un ama de casa son muy variadas: aprovisionamiento del hogar, educación de los hijos y apoyo en sus estudios, limpieza, costura, preparación de alimentos, cuidado de los que están enfermos, reparaciones caseras, representación familiar, etc. Muchas de éstas tareas se realizan prácticamente todos los días: hacer camas, preparar comidas, cuidar de los hijos, fregar, etc. Además, si puede pasar tiempo suficiente con sus hijos por no trabajar fuera, ella es normalmente la transmisora de los valores, la que educa a los hijos.

El trabajo del ama de casa es un trabajo más, como puede serlo trabajar en una fábrica, en una oficina o dando clase. De hecho cuando el ama de casa sale a trabajar haciendo éstas mismas tareas, así es considerado. La única diferencia es que entonces recibe un salario por ello. Por otra parte consideramos que este trabajo puede resultar tan «alienante» o tan «realizador» como otros muchos. Es monótono y repetitivo como apretar tornillos, etiquetar cajas, o pasar cosas a máquina, y tan agradecido como pueda ser para un profesor ver cómo sus alumnos aprenden. El valor del trabajo no lo determina tanto el tipo de tarea como la consideración que de ése trabajo tenga quien lo realiza y quienes pueden valorarlo: la familia y la

sociedad. El problema reside precisamente en que para los tres, para quien lo realiza, para la sociedad y para la familia parece que el trabajo de ama de casa ha perdido su valor. Y ello por una razón fundamental: la mujer ya no está dispuesta a ocupar mansamente el lugar que la sociedad le tenía asignado dado el cambio de valores que se ha producido en los últimos años y que ha desajustado ¡y de qué manera! las relaciones familiares.

Hemos de tener en cuenta que este es el colectivo «profesional» más numeroso del país (6.000.000 de personas) y sus derechos no han sido defendidos por ningún colectivo, por lo que carecen de derechos sociales. Por ejemplo el código Civil dice que los ingresos de un ama de casa son el 50% del sueldo de su marido, pero el Estado considera que sus ingresos son cero pts. El Parlamento Europeo y las Naciones Unidas instan a los gobiernos a que adopten una serie de medidas jurídicas y económicas:

- Inclusión en el PIB del trabajo de la mujer (valorando el trabajo a precio de mercado, esto es: lo que significaría conseguir esos bienes y servicios si hubiera que pagarlos. Los economistas calculan una cuantificación en torno a 150.000 pts. al mes).
- Apoyo al reciclaje profesional que permita reanudar la actividad laboral una vez terminada la crianza de los hijos.
- Individualización de los derechos de la seguridad social, lo que permitiría recibir una pensión a título propio, etc.

Cuando el ama de casa trabaja fuera, aunque sea llevando a cabo las mismas tareas percibiendo un salario, ya es considerada una trabajadora. Es unánime la apreciación de que cuando una mujer ingresa un sueldo se establece una consideración de igualdad con el marido que no existe de otro modo, mas que como una concesión en el mejor de los casos.

Si la nueva valoración del trabajo se hace en relación a un salario se puede comprender que un trabajo no remunerado carezca de valor para la sociedad en general. La valoración por el salario, por lo tanto «excomulga» de la sociedad a todo el que no lo percibe: parados, amas de casa,...

No creemos que sea posible introducir relaciones mercantiles entre los miembros de una familia a menos que queramos anularla como tal (no se pueden cobrar cinco duros por ir a por el vaso de agua del hijo ni éste cobrar a sus padres por encargarse un rato del hermano pequeño). Los derechos (pensiones, seguridad social) que las amas de casa del *primer mundo* reclaman podrán basarse en su condición de personas, no en el hecho de hacerse

pagar su dedicación al cuidado de los miembros de la familia. (Solamente para este privilegiado primer mundo pueden pensarse estas reivindicaciones. Para el resto, para la inmensa mayoría, éstas son aún de otra índole: derecho a no morir de hambre, a no ser mutilada, a no padecer la esclavitud, a la educación,...). La vida privada y la producción económica no pertenecen a la misma esfera. Si los miembros de una familia no consideran que lo que hace cada uno de ellos está hecho por y para todos, la familia como tal no tiene sentido, desde luego no tiene sentido de comunidad. La unión de una pareja debe llegar a ser voluntaria y de cooperación entre iguales, con unos fines comunes y un reparto libre de las tareas. Visto así no es que la familia sea una «supervivencia de la era premoderna» sino que tendrá que ser una «conquista hacia el futuro». La opción sobre qué tipo de familia se quiere construir es inseparable del tipo de sociedad al que queremos llegar. Pensamos que, para diseñar la sociedad que queremos, debemos reflexionar sobre los valores comunitarios que en la familia deben darse. ■

